ANEXO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO

Realizar el mantenimiento de los equipos Multidetectores de gases de la ANM destinados para actividades de fomento minero y de fiscalización de títulos mineros.

GRUPO 1	Mantenimiento de los equipos Multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger

2. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO	**NOMBRE**
41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
41113100	Analizadores y monitores de gas
72154200	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
73171500	Manufactura de bienes eléctricos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

3. CUADRO DE CANTIDADES

-

Grupo 1: Necesidad para el mantenimiento de los equipos multidetectores X-AM 5600 de la marca Dräger.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6851880	DrägerSensor Dual IR Ex/CO2	5
6810881	DrägerSensor XXS O2	4
6812600	DrägerSensor XXS NO2 LC	5
6813280	DrägerSensor XXS CO LC /H2S LC	4
8321636	Kit repuestos parte superior X-am 5600	4
8318712	Parte trasera (X-am 1/2/5)	4
8322876	Kit de repuestos resonador	5
8319186	Kit de pinzas de fijación	4
8322085	Repuesto pantalla X-am 5X00	5
8319185	Srew Set X-am 1/2/5	2
8320071	Repuesto LP X-am 5X00	4
8318704	Pack de baterías T4 NiMH T4	30

8321506	Funda protectora Dräger X-am 1/2/5X00	10
	Servicio de Verificación y mantenimiento Detector X-am 5X00 (Certificado X-dock)	30

Fuente: Inventario enviado por los mecánicos de equipos del GSSM- necesidades reportadas

NOTA: Las cantidades anteriores son estimadas, por lo que las mismas podrán aumentar, disminuir o modificar, dependiendo el diagnóstico que para el efecto realicen tanto los mecánicos de equipos de la ANM, así como el laboratorio que sea contratado para realizar el mantenimiento de los equipos Multidetector.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los repuestos o partes que se instalen por cambio de averiados deben ser de las mismas características o de una tecnología más actualizada y mejor calidad. Las especificaciones técnicas para adelantar el mantenimiento de equipos multidetectores se especifican a continuación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
6851880	DrägerSensor Dual IR Ex/CO2
6810881	DrägerSensor XXS O2
6812600	DrägerSensor XXS NO2 LC
6813280	DrägerSensor XXS CO LC /H2S LC
8321636	Kit repuestos parte superior X-am 5600
8318712	Parte trasera (X-am 1/2/5)
8322876	Kit de repuestos resonador
8319186	Kit de pinzas de fijación
8322085	Repuesto pantalla X-am 5X00
8319185	Srew Set X-am 1/2/5
8320071	Repuesto LP X-am 5X00
8318704	Pack de baterías T4 NiMH T4
8321506	Funda protectora Dräger X-am 1/2/5X00
	Servicio de Verificación y mantenimiento Detector X-am 5X00 (Certificado X-dock)

Nota: Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación será por precios unitarios a monto agotable, el valor a pagar al contratista, corresponderá a los servicios efectivamente prestados y las partes y elementos remplazados, aprobados por la Supervisión del contrato, teniendo en cuenta para ello los valores unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

5. CONDICIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El (los) Contratista(s) que realicen la labor contratada deben estar certificados y/o autorizados por el (los) fabricante(s) de los equipos, es decir por Dräger y/o Industrial Scientific o su representante en Colombia, para realizar el mantenimiento o soporte técnico de los equipos multidetectores de gases modelo X-am 5600 de la marca Dräger y/o Ibrid MX6 de la marca Industrial Scientific, según el grupo para el cual presente oferta el proponente.

6. CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO

6.1. El contratista presentará para aprobación del supervisor, como requisito para la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades, plan de trabajo, certificado emitido por el fabricante o su representante en Colombia que dé cuenta de su idoneidad para realizar el mantenimiento o soporte técnico de los equipos multidetectores de gases X-am 5600 de la marca Dräger y/o Ibrid MX6 de la marca Industrial Scientific, respectivamente, según el grupo para el cual presente oferta el proponente.

6.2. El mantenimiento de los multidetectores se realizará de forma secuencial durante la vigencia del contrato en varios ciclos una vez se suscriba el acta de inicio. La entrega de los equipos multidetectores al Contratista se efectuará a más tardar al día siguiente de la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá presentar el cronograma de actividades y fecha de devolución de los equipos una vez efectuado el respectivo mantenimiento.

6.3. El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del mantenimiento, un informe de diagnóstico en el que se determine el estado actual de los equipos y se identifiquen los remplazos de partes o elementos, con las respectivas sugerencias, recomendaciones y alternativas técnicas, a efectos de que la Entidad pueda realizar la priorización y aprobación frente al remplazo de los mismos.

6.4. Los repuestos que se suministren deben ser nuevos, originales, no remanufacturados y avalados por el fabricante.

6.5. Para cada uno de los equipos objeto de mantenimiento, el contratista entregará junto con el certificado de calibración, un informe que contenga como mínimo la siguiente información:

- Diagnóstico del estado del equipo que se recibe para mantenimiento
- Actividades de mantenimiento realizadas
- Las partes o elementos remplazados con la identificación del correspondiente repuesto
- Recomendaciones de uso y manejo del equipo.

6.6. A la finalización del ciclo de mantenimiento, y como condición para el pago, el Contratista deberá presentar para aprobación de la Supervisión del contrato un informe de actividades que contenga como mínimo la siguiente información:

- Relación de equipos que fueron objeto de mantenimiento
- Relación e identificación de partes o elementos que fueron remplazados
- Identificación del personal técnico que realizó las actividades de mantenimiento
- Recomendaciones y sugerencias frente al adecuado uso de los equipos objeto de mantenimiento.
-

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deben ser entregados en las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero que se enuncian a continuación:

Tabla PUNTOS DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS ADQUIRIDOS	
ESTACIONES Y PUNTOS DE APOYO	**DIRECCIÓN DE ENTREGA**
Amagá (Antioquia)	Carrera 49 # 48-45
Cúcuta	Avenida Gran Colombia No 12 este - 96, barrio Colsag, edificio Térreos, segundo piso, Cúcuta - Norte de Santander.
Jamundí	Km 3 vía Jamundí - Potrerito, Jamundí - Valle del Cauca.
Nobsa	Km 5 vía Sogamoso - Nobsa, sector Chámeza. Nobsa – Boyacá.
Ubaté	Km 1,5 vía Ubaté - Bogotá, vereda Tausavita, Ubaté - Cundinamarca.
Bucaramanga	Carrera 20 No 24-71 barrio Alarcón, Bucaramanga-Santander.
Marmato	Carrera 4 con Calle 7, Barrio La Betulia, sector El Llano, Marmato - Caldas.
Remedios	Km 3, vía Remedios Medellín, predio Campamento / Talleres Otú. - Vereda Otú -
Pasto	Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra, Pasto- Nariño

El transporte debe ser asumido por el contratista de cada uno de los equipos multidetectores tanto de ida y regreso de cada sede de Punto de atención Regional y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero y Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero con que cuenta la Agencia Nacional de Minería, el cual debe contemplarse el seguro respectivo.

El Contratista deberá entregar los equipos con su respecto soporte de calibración, el cual el certificado original ira con cada uno de los equipos y copia en PDF deberá ser entregado a la supervisión y los informes solicitados en las instalaciones de la sede central de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 8.

8. GARANTÍA

- La garantía de los repuestos deberá ser mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos objeto de mantenimiento.
- La garantía del servicio de mantenimiento será de un año contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos objeto de mantenimiento.
- Los repuestos que, durante el término de garantía, presenten fallas en su funcionamiento, deberán ser remplazados por unos de iguales o superiores características, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la entrega del equipo, garantizando, en todo caso, la compatibilidad del repuesto y el correcto funcionamiento y operación del equipo.
- Los repuestos que se remplacen durante el término de garantía deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados y avalados por el fabricante.
- La garantía de los repuestos será exigible en la ciudad de Bogotá D.C. y el contratista deberá hacerla efectiva ante el fabricante.
- La garantía del mantenimiento realizado deberá incluir los servicios de soporte y asistencia técnica en caso de fallas en el funcionamiento de los equipos objeto de mantenimiento, garantizando, en todo caso, el correcto funcionamiento y operación de los mismos, debe asumir el transporte de ida y regreso del equipo.

Plazo de Ejecución: hasta el 20 de diciembre de 2023

Plazo para presentar la cotización. Hasta el día el veinte cinco (25) abril de 2023, en la oficina del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de esta entidad, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, o cotización digitalizada en los correos: maria.galindo@anm.gov.co, carlos.sanabria@anm.gov.co; De acuerdo con lo descrito en el presente documento, la cotización presentada deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre y datos del cotizante
- Validez de la cotización
- Cuadro de oferta de cotización de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas
- Valor sin IVA
- Valor con IVA

Nota 1. El costo total del equipo cotizado debe incluir los costos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato (como impuestos, transporte de los equipos, personal y elementos a cada uno de los puntos de entrega establecidos en esta solicitud de cotización, mantenimiento requerido, etc.).

Nota 2. Dentro del valor del servicio debe estar incluido el transporte de cada uno de los equipos multidetectores tanto de ida y regreso de cada sede de Punto de atención Regional y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero y Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero con que cuenta la Agencia Nacional de Minería, el cual debe contemplarse el seguro respectivo.

Nota 3. Las cotizaciones solicitadas, será con vigencia para el año 2023 y servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Nota 4. Las cantidades podrán aumentar dependiendo del evento de subasta, toda vez que la necesidad de la entidad es mayor como se mostró en la justificación de la necesidad.

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

NOMBRE DEL OFERENTE (*) _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (**) _____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO _____ **CIUDAD**_____
PAÍS_____ **FIRMA**_____
NOMBRE_____ **C.C. No.** _____
(*) Nombre del OFERENTE persona natural o Persona Jurídica
(**) Nombre y firma, en los casos en que aplique, del Representante legal de la Persona Jurídica o del apoderado debidamente facultado.